

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIOTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra este Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIOTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de VIOTA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos e las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CL 16#10-52 CTRO POLIDEPOR MUN

MESA:0

79,220,902	HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA Remanente	33,965,948	ADRIANA OCAMPO CASTAÑO Remanente
1,072,494,293	CINDY LORENA MORA MENDEZ Remanente	1,069,725,831	PEDRO LUIS RICARDO BARRIOS Remanente
1,069,718,771	ANA MARIA MORALES DUQUE Remanente	80,767,507	JUAN GUTTEMBERG ENCISO IREGUI Remanente
39,667,253	SOL HELENA HERRERA CUETO Remanente	39,581,136	DIANA CRISTINA SIERRA PERDOMO Remanente
39,575,226	MABEL JOHANNA RICARDO MARIN Remanente	35,379,138	YOIS BIBIANA CRUZ PENAGOS Remanente
3,066,694	RAMON EDUARDO ORJUELA SANTAMARIA Remanente	1,070,751,617	MONICA LICETH PEDRAZA LOPEZ Remanente
1,030,583,849	LEIDER ELIANA CARREÑO VEGA Remanente	24,031,570	NYDIA CRISTINA PUENTES MARTINEZ Remanente

MESA:1

1,030,523,617	ELVI YOHANA ZAMBRANO PORRAS Presidente	37,707,881	NANCY CORZO MARIN Vicepresid.
21,118,405	CLARA INES PERALTA ARIAS Vocal	11,383,738	JUAN FRANCISCO BURGOS GONZALEZ Vocal
1,070,600,049	YEISON DAVID BELTRAN PEÑUELA Vocal	1,078,829,003	JORGE IVAN ABREU QUICASAQUE Vocal

MESA:2

35,377,544	CLAUDIA JANETH LOPEZ PEÑA Presidente	79,958,070	ALDINEVER RONALD FERNEY AREVALO MARTINEZ
1,070,606,155	JULIAN DAVID LUNA PIZZA Vocal	52,309,286	ERICA PILAR LEON MONTEJO Vocal
1,010,172,951	JORGE ANDRES ROA SANCHEZ Vocal	1,078,826,777	LUISA FERNANDA BARRETO MENDEZ Vocal

MESA:3

21,119,506	NANCY ROJAS MENDEZ Presidente	11,318,325	GUILLERMO ESGARDO MORENO Vicepresid.
457,114	BERNARDO ROJAS SANMIGUEL Vocal	11,222,835	ERASMO MORENO LOPEZ Vocal
80,500,042	YURY LIUMAR REYES BARRETO Vocal	1,070,331,055	ROSA ANGELICA MENDOZA ZAMUDIO Vocal

MESA:4

1,070,609,325	MIGUEL ANGEL HUERTAS PORTELA Presidente	21,119,557	NINI JOHANNA GALIANO TORRES Vicepresid.
1,078,828,183	MAICOL STIVEN PULIDO NIETO Vocal	87,941,200	WILDER BAYARDO VALVERDE REYES Vocal
21,119,091	MIRTA YIVY JUSTINICO RATIVA Vocal	20,872,181	MONICA ALEXANDRA GARCIA ROMERO Vocal

MESA:5



VIOTA CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN No. 012 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIOTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

8,029,327	REINEL AICARDO ARANGO MUÑOZ	Presidente	80,194,410	JULIO HERNAN GARNICA GARNICA	Vicepresid.
3,238,829	JOSE LIBARDO LEON	Vocal	80,659,010	LUIS ALBERTO PRADA PERDOMO	Vocal
1,013,661,295	KELLY TATIANA CASTRO REYES	Vocal	1,078,827,467	LEIDY JAZMIN LEIVA HORTUA	Vocal
MESA 6					
80,491,208	NORBERTO RODRIGUEZ CARRANZA	Presidente	7,161,631	EDWIN GILBERTO PACHECO ARISMENDI	Vicepresid.
1,070,327,335	BORIS YULIAN MARTINEZ DAZA	Vocal	52,977,321	SERLEY ROCHA MUÑOZ	Vocal
21,119,301	MARY LUZ NIETO REINA	Vocal	1,078,828,090	CRISTIAN CAMILO SALAZAR ARBOLEDA	Vocal
MESA 7					
80,388,401	OSCAR JAVIER ROJAS BOHORQUEZ	Presidente	80,357,553	JORGE ENRIQUE GARCIA PINZON	Vicepresid.
1,019,037,370	JOHN ALEXANDER DIAZ GOMEZ	Vocal	11,222,758	HUGO HERNAN LOPEZ CAMPO	Vocal
1,078,826,890	CINDY CECILIA MEDINA MORENO	Vocal	52,493,991	MARIA CRISTINA VELEZ LOZANO	Vocal
MESA 8					
20,888,060	YENY MILENA BARRANTES CANTOR	Presidente	1,078,829,035	MARIA FERNANDA TIGREROS SILVESTRE	Vicepresid.
21,118,097	SANDRA PATRICIA GALEANO CARDENAS	Vocal	1,070,330,615	NICOLAS STIVEN RODRIGUEZ	Vocal
80,386,051	EDGAR CRUZ SANCHEZ	Vocal	1,078,828,981	YESICA LORENA VELEZ LONDOÑO	Vocal
MESA 9					
93,413,697	ALEXANDER MELENDEZ HERRAN	Presidente	1,033,700,586	VICTOR ANDRES TORRES CHALA	Vicepresid.
7,175,147	CARLOS ARTURO QUINTERO FORERO	Vocal	1,075,624,059	MARIO ANDRES AMAYA PUENTES	Vocal
52,474,455	MAGDAD WENDY BELTRAN LADINO	Vocal	21,118,105	DORIS JANNETH ROJAS SAN MIGUEL	Vocal
MESA 10					
458,135	OSCAR MUÑOZ RODRIGUEZ	Presidente	1,078,828,907	PAULA VANESA BAQUERO ROJAS	Vicepresid.
80,927,545	JORGE LUIS LOZANO SUAREZ	Vocal	1,000,212,918	LINA MARCELA CALIS MEDRANO	Vocal
1,050,692,380	EDITH GRACIELA BERNAL PITA	Vocal	1,073,706,097	SHERYL JUDE MAYORGA PEDRAZA	Vocal
MESA 11					
81,740,254	MAICOL BELTRAN CRUZ	Presidente	1,010,188,713	PEDRO ALEJANDRO GUALTEROS FERRO	Vicepresid.
35,378,742	GLORIA ISABEL GALLEGU RODRIGUEZ	Vocal	39,570,078	MIRTHA MAGALI GARCIA PINZON	Vocal
1,015,447,612	DANIELA GUTIERREZ NIÑO	Vocal	21,118,145	SOL MIRIAM CASTIBLANCO CASTILLO	Vocal
MESA 12					
1,070,587,673	MAIRA ANDREA BARRERO CALDERON	Presidente	80,728,598	JOSE ALEXANDER GARCIA LATORRE	Vicepresid.
457,563	GILBERTO SABOGAL VILLARRAGA	Vocal	1,072,425,387	YOHANA YISETH MORENO TORRES	Vocal
79,333,799	WILLIAM CASTRO MAYOR	Vocal	458,033	JULIO CESAR BUITRAGO UCHUO	Vocal
MESA 13					
35,379,066	CLARA MILEYDI ZAMBRANO SUAREZ	Presidente	1,070,330,544	JORGE DANIEL BARRAGAN REYES	Vicepresid.



**VIOTA CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN No. 012 del 7 de mayo de 2022**



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIOTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,024,474,461	HECTOR HENRY MORALES ROJAS Vocal	1,000,124,264	ANGIE DAYANA LEON MONTEJO Vocal
80,659,239	EFREDO CARDENAS JACOME Vocal	1,032,358,602	PEDRO DAVID PARDO BAEZ Vocal
MESA 14			
1,069,716,323	YURI LISETH ROBAYO SUA Presidente	80,659,437	CELSO ELIZALDE DIAZ Vicepresid.
1,078,828,304	IVON YORFAY RIVEROS ESTRADA Vocal	1,070,603,885	JENY JOHANNA FRANCO ELIZALDE Vocal
39,561,551	IRMA JANNETH RIVERA RUIZ Vocal	1,010,087,106	WENDY CATHERINE BARRANTES SEGURA Vocal
MESA 15			
3,128,960	ALBEIRO GOMEZ CUBILLOS Presidente	1,070,620,478	YEISON FERNANDO DOMINGUEZ SUAREZ Vicepresid.
1,007,645,129	YENIFER PAOLA HOYOS GOMEZ Vocal	80,499,353	JHON SOLMER TORRES GONZALEZ Vocal
1,000,578,675	VICTORIA SANCHEZ CASTAÑEDA Vocal	51,936,644	GLORIA CECILIA OTALORA CELIS Vocal
MESA 16			
52,547,661	SONIA PAOLA SOLORZANO HERRERA Presidente	7,843,446	GERMAN ALFONSO ULLOA HERNANDEZ Vicepresid.
1,078,828,849	KAROLAIN STEFANIA OTALORA VILLABON Vocal	52,866,897	ANDREA CAROLINA PACHECO PAEZ Vocal
21,118,559	MARIA DEL PILAR ROJAS PRIETO Vocal	1,026,553,329	JOHAN MANUEL REINA Vocal
MESA 17			
35,375,996	MARY LUZ ZAMORA AYALA Presidente	457,630	ANGEL ELIECER MUÑOZ FRANCO Vicepresid.
1,078,827,865	ALDEMAR PIÑEROS RODRIGUEZ Vocal	1,075,628,424	DANIELA ROJAS QUIROGA Vocal
458,467	JOSE FERNANDO GONZALEZ CORTES Vocal	1,106,891,508	YONATAN MORALES RIVERA Vocal
MESA 18			
1,069,735,319	MARIA CRISTINA HASTAMORIR DUARTE Presidente	21,118,620	ERIKA RAQUEL FERRER SANMIGUEL Vicepresid.
1,070,606,210	JORGE ANDRES DELGADO VELEZ Vocal	79,219,081	JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ Vocal
1,070,617,400	DANNA SHIRLEY ORTIZ GUERRERO Vocal	11,224,518	NESTOR FABIAN SUAREZ RODAS Vocal
MESA 19			
52,298,078	EDITH NAYIBE ARDILA FONSECA Presidente	88,271,105	JOSE YEFERSON GONZALEZ JAIMES Vicepresid.
1,019,129,654	MILADY RODRIGUEZ LOPEZ Vocal	1,075,627,087	LINA PAOLA CAMACHO SAAVEDRA Vocal
79,399,576	LUIS CARLOS ROJAS CORTES Vocal	39,616,725	DORA RUIZ RUIZ Vocal
MESA 20			
1,069,267,099	ANYI KATHERIN BARRERO HERNANDEZ Presidente	93,361,662	JOSE ANTONIO VARGAS HERNANDEZ Vicepresid.
93,238,762	OSCAR LEONARDO SALCEDO GUTIERREZ Vocal	21,118,725	MAYERLY MORENO MORENO Vocal
1,000,721,718	ANDRES DAVID DIAZ DIAZ Vocal	368,936	JHON JAIRO ALVAREZ BELTRAN Vocal
MESA 21			
80,199,402	WALTER RICARDO GONZALEZ ACOSTA Presidente	52,902,877	YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ Vicepresid.
1,004,037,510	TANIA XIMENA REYES LOZANO Vocal	21,118,249	JULIA CASTIBLANCO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIOTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

39,576,642	ANDREA BEATRIZ CASTRO CRUZ Vocal	458,313	WILLIAM FARID BAUTISTA BARBOSA Vocal
MESA 22			
11,206,519	JUAN CARLOS PULIDO COLORADO Presidente	52,302,413	GLEMIS RIOS RUIZ Vicepresid.
21,017,732	DIANA PATRICIA MOGOLLON ANGEL Vocal	39,572,945	SANDRA MILENA CASTRO BUSTOS Vocal
94,474,276	JOSE ALEXANDER RESTREPO GONZALEZ Vocal	3,005,585	CARLOS JULIO RODRIGUEZ FLORES Vocal
MESA 23			
39,567,279	JACQUELINE TORRES HERNANDEZ Presidente	21,118,367	MARIA DEL CARMEN ROJAS ORTEGON Vicepresid.
80,387,941	NESTOR DARIO CUELLAR IBAÑEZ Vocal	52,232,215	LUZ MARINA ALVAREZ GUARNIZO Vocal
1,030,694,086	EDWIN JAVIER CARDENAS CAICEDO Vocal	1,078,827,290	CRISTIAN ALEXANDER ZABALA Vocal
Zona: 99 Puesto: 01 - SAN GABRIEL		Dirección: POLIDEPORTIVO DE LA INSPECCION	
MESA 0			
20,823,817	CAROLINE GUTIERREZ SOTO Remanente	81,740,192	OSCAR JAVIER AMADOR PAEZ Remanente
87,574,218	GERMAN ALBEIRO RIVERA GOMEZ Remanente		
MESA 1			
21,118,254	MERY ALDANA AVILA Presidente	21,118,564	FRANCELINA CASTILLO VARGAS Vicepresid.
39,664,586	BEATRIZ RODRIGUEZ GALINDO Vocal	1,069,718,613	GLORIA ESPERANZA MOLINA ROMERO Vocal
1,001,054,451	CARLOS FERNANDO VIRACACHA CASTILLO Vocal	1,022,437,130	BYRON STEEVEN ZUÑIGA RICO Vocal
MESA 2			
52,116,662	XIMENA IRENE DELGADILLO RODRIGUEZ Presidente	93,461,667	ISIDRO ELIECER CASTILLO CORTES Vicepresid.
39,730,366	SANDRA YANETH HERNANDEZ VELASQUEZ Vocal	65,820,470	GLORIA MARIA OTAVO RUIZ Vocal
1,072,198,453	EMELY FAYSULY TRIANA ALVAREZ Vocal	1,078,826,427	RAFAEL ARTURO ROMERO CRUZ Vocal
MESA 3			
80,388,056	CARLOS ALBERTO CORTES GIL Presidente	35,378,378	SANDRA MILENA CASTILLO PEÑARETE Vicepresid.
1,075,626,451	JULIANA ROMERO SUCRE Vocal	457,771	CARLOS ALBERTO BRICEO PACHON Vocal
17,287,015	PEDRO GARNICA TOVAR Vocal	1,078,826,128	FERNANDO GARCIA PEÑA Vocal
MESA 4			
26,571,614	MARTHA PATRICIA SALGADO DIAZ Presidente	52,056,662	SANDRA PATRICIA RICO PACHON Vicepresid.
1,070,329,086	HENRY HARVEIS RAMOS DIAZ Vocal	3,140,663	JOSE LEONARDO GONZALEZ MOLANO Vocal
1,070,617,814	JENNYFER SABOGAL HERRERA Vocal	1,004,037,342	BRIYITH STEFANNY RODRIGUEZ MARTINEZ Vocal
Zona: 99 Puesto: 05 - BRASIL		Dirección: I.E.DE PROMOCION SOCIAL LIBERI	
MESA 0			
39,566,616	M/RIA IBON SUAREZ ORTIZ Remanente	39,628,757	BLANCA LILIANA NAVARRETE ALFONSO Remanente
MESA 1			
1,032,383,814	JENNY PAOLA CRISTANCHO OCHOA Presidente	1,013,601,308	MARIA FERNANDA HIDALGO FORERO Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIOTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

39,627,389	PAOLA ROCIO MORALES MORENO Vocal	20,824,399	ELISBEL CIFUENTES CORTES Vocal
21,117,853	VALENTINA GARCIA MONTILLA Vocal	82,390,243	OSCAR JAVIER BETANCOURT GARCIA Vocal
MESA 2			
82,394,360	CARLOS ENRIQUE LOZADA BONILLA Presidente	8,001,936	FERNEDY PINZON Vicepresid.
11,388,982	MANUEL SILVERIO VILLALBA CADENA Vocal	53,133,533	YEIMY VIVIANA CAMACHO LOMBANA Vocal
1,015,398,668	LEIDY TATIANA MENDEZ PLAZAS Vocal	1,069,402,809	ANDRES ROGELIO MORENO LOPEZ Vocal
MESA 3			
457,388	HELWISTON CABEZAS RIVERA Presidente	11,319,509	MANUEL SALVADOR MOLINA RODRIGUEZ Vicepresid.
20,824,601	NOHORA ESTELLA GUTIERREZ MORA Vocal	93,084,787	YOHAN BRÍÑEZ Vocal
1,078,747,011	JUAN NICOLAS TOLEDO MAJE Vocal	11,259,043	ROBERTO CARLOS CARO VELASCO Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - EL PIÑAL

Dirección: ESC. EL PIÑAL

MESA 0

1,075,628,965 HEIDY YULIETH MIRANDA RIVERA Remanente

MESA 1

1,030,560,022 SANDRA YANITH ROJAS ROJAS Presidente

1,015,426,263 LIZ DAMARIZ DUQUE ACHURI Vocal

1,002,981,467 LUIS ALEJANDRO MENDOZA CORDOBA Vocal

21,061,212 NEFORIS MARLEN GUTIERREZ DIAZ Vicepresid.

1,013,595,735 DANIEL FERNANDO SOLANILLA CRUZ Vocal

1,010,218,419 CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CARRERA Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 de artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 101 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de VIOTA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.



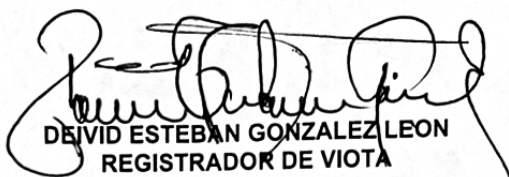
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VIOTA CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN No. 012 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIOTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DAVID ESTEBAN GONZALEZ LEON
REGISTRADOR DE VIOTA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL